



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Sobre la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana: la impunidad se impone sobre la autoridad

La reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana es ya una realidad. Las enmiendas que han ido presentándose estos últimos meses pronto serán debatidas por los grupos parlamentarios.

Por el momento, no hay nada publicado, no obstante, en las últimas dos semanas, han ido desgranándose a través de los medios y por fuentes del Gobierno, los **principales cambios** que se plantean y en los que centraremos nuestra exposición:

Primero.- Los tiempos de identificación en comisaría no excederán de **dos horas** y se realizarán con "causa excepcional debidamente alegada y verificable". Además, una vez concluida "la persona identificada será devuelta al lugar desde el que fue conducida a comisaría".

Segundo.- El importe de las sanciones previstas en la norma se reducirán y se aplicarán las mismas **según la capacidad económica del sancionado**: habrá reducción del 50% para los que cobren menos de 1,5 veces el salario mínimo y del 25% para los que cobren entre 1,5 y 2,5 veces el SMI.

Tercero.- Los "cacheos" o registros corporales policiales, solo se podrán hacer cuando existan "**indicios concretos y comprobables**" y, cuando impliquen dejar a la vista parcialmente el cuerpo, deberán realizarse en lugares donde se preserve la intimidad del administrado, fuera de la vista de terceros.

Cuarto.- Se suprime la **prohibición** de la toma y d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |